

GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR PÚBLICO: SCI (CGR) Y LINEAMIENTOS MEF / SIP-PCM

Articulación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Directiva N° 0002-2024-EF/47.01 y Blindaje ante OCI

Marco Rector: La gestión del riesgo público en el Perú es obligatoria. Esta guía articula las directivas de la Contraloría General de la República (SCI) con los lineamientos del MEF y la Secretaría de Integridad Pública (SIP-PCM), demostrando cómo los seguros constituyen *Medidas de Control* auditables.

1. El Eje de Gestión de Riesgos en el SCI (Directiva N° 006-2019-CG/INTEG)

El Sistema de Control Interno exige a todas las entidades del Estado ejecutar de manera secuencial tres fases operativas:

- Priorización de Productos:** Identificación de los bienes y servicios públicos esenciales según su asignación presupuestal y relevancia en el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Evaluación de Riesgos (Anexo 6):** Valoración de la probabilidad e impacto de eventos que amenacen la provisión del producto, considerando expresamente el riesgo de fraude.
- Establecimiento de Medidas de Control:** Diseño de políticas, mecanismos y *transferencia de riesgos* plasmados en el **Plan de Acción Anual**.

2. Riesgos Operativos vs. Riesgos de Integridad y Corrupción (MEF y SIP-PCM)

Bajo la Directiva N° 0002-2024-EF/47.01 y la Resolución SIP N° 001-2023-PCM/SIP, las entidades deben diferenciar dos dimensiones:

Tipología	Definición y Enfoque Regulatorio	Tratamiento y Cobertura
Riesgos Operativos	Fallas en procesos diarios, avería de equipos, desastres naturales o interrupción de sistemas que afectan el servicio.	Pólizas Multirriesgo, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria y PCO.
Riesgos de Integridad / Corrupción	Inconducta funcional, soborno, colusión, malversación de fondos o apropiación ilícita de activos públicos.	Pólizas 3D (Deshonestidad, Desaparición y Destrucción) y Fidelidad.

3. El Plan de Acción Anual (Medidas de Control) y Sustento ante OCI

Cuando un riesgo supera el nivel de tolerancia institucional, la entidad está legalmente obligada a implementar una medida de control. El contrato de seguro actúa como una ****Medida de Control Clave**** de mitigación y transferencia patrimonial:

Sustento ante Auditoría de la CGR: Si ocurre un siniestro grave (incendio de almacén central o colapso de puente) y la entidad no contrató los seguros pertinentes estando identificados en la matriz del SCI, los funcionarios incurrir en **responsabilidad administrativa funcional y civil** por omisión de custodia de bienes públicos.

4. Matriz de Vinculación SCI - Programa de Seguros

Riesgo Identificado en SCI	Nivel de Riesgo	Medida de Control Aseguradora (Plan de Acción)
Destrucción de infraestructura por sismo/ inundación.	EXTREMO	Póliza Multirriesgo Físico con cláusula terremoto e inundación (VRN).
Fraude interno o sustracción de caudales públicos.	ALTO	Póliza 3D (Deshonestidad Funcionaria) + Segregación de funciones.
Accidentes laborales fatales en servicios de campo.	EXTREMO	SCTR Salud y Pensión + Seguro de Vida Ley obligatorio.

Alineación Estratégica con ABC CORREDORES DE SEGUROS S.R.L.

ABC CORREDORES DE SEGUROS S.R.L. asiste a las unidades de control interno, logística y gerencia general a transformar la matriz del SCI en un programa de seguros eficiente, blindando a los funcionarios ante cualquier acción de control del OCI.